

135
nombrados para que acouandose del hecho
y Circunstancias de este negocio practicasen
asu tiempo las diligencias Judiciales y Co-
trajudiciales en defensa de la facultad Medica
y de aquellos Profesores; y considerando las
razones que desta tan amplia Resolucion y
facultad podrian seguirse gravissimos perju-
cios an a los expresados medicos Respetos de
acalorarse y auibarse por este medio ohar dis-
cordias, Enconos y ynquietudes, maxime
concurriendo que todos y cada vno, se allanen
protegidos Respetivamente de los expresados
Capitulares, como ala Ciudad, mediante Gran
Preeminencia y Juicio enareparatos, y no segun
vale en ello Interese alguno, hanan presen-
tado en el Cavildo el dia doce de
mes de Mayo de esta Presentacion

